



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 18 MAR 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-10363-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición cuarenta (40) radiadores con sus respectivos kits de conexión de diversas cantidades de elementos, dando como resultado total trescientos noventa y seis (396) elementos destinados al Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena de la Ciudad de Río Grande, según detalle de Nota de Pedido N° 7/22-RAF 512.

Que en número de orden 5 obra la aprobación del Secretario de Infraestructura, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°06/2022-RAF 512.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Ley de Financiamiento Educativo N°26075 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°1710606/3 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: Fondo con Afectación Específica denominado: "Ley de Financiamiento Educativo N°26075 Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología- Ministerio de Educación"

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015- Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso 1); 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/21 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21- Anexo I Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N°436/2022.

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE OBRAS Y SERVICIOS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 06/22 – RAF 512, referente a la adquisición cuarenta (40) radiadores con sus respectivos kits de conexión de diversas cantidades de elementos, dando como resultado total trescientos noventa y seis (396) elementos destinados al Colegio Provincial Comandante Luis Piedrabuena de la Ciudad de Río Grande, según detalle de Nota de Pedido N° 7/22-RAF 512, en los términos

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

...//2

establecidos en inciso 1) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado Ley de Financiamiento Educativo N°26075 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°1710606/3 del Banco Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo con Afectación Específica denominada: "Ley de Financiamiento Educativo N°26075 Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología- Ministerio de Educación".

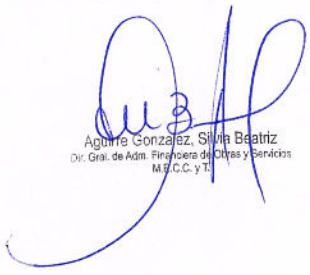
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G.7128UG – U.G.C. UC7128, clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0 0 0 1 6

DISPOSICIÓN D.G.A.F.O. y S.. N°

/2.022.-


Aguirre Gonzalez, Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera de Ciudades y Servicios
M.E.C.C. y T.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2022

Pieza Administrativa E Nro. 10363- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 17/03/22

Apertura: 22/3/2022 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

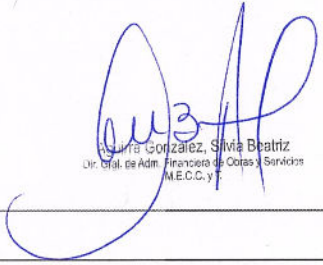
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/512 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	ELEMENTOS DE RADIADOR. unidad			
>>	Elementos Diamante Aluminio Alma de Acero, medidas: Conexión 500 mm, profundidad 90 mm ancho 80 mm peso 1.5 kg c/elemento	396.00
2	KIT DE INSTALACION RADIADORES:			
	1 tapón ½ pulgada, 1 grifo de purga manual ½ pulgada, 1 detentor ½ pulgada escuadra ICMA, 1 válvula de ½ pulgada escuadra ICMA, 1 conjunto de reducciones de 1 a ½ pulgada, 2 ménsulas con tornillos, 2 niples cromados con ros. KIT			
>>	kits de instalación Radiadores (1 tapón ½ pulgada, 1 grifo de purga manual ½ pulgada, 1 detentor ½ pulgada escuadra ICMA, 1 válvula de ½ pulgada escuadra ICMA, 1 conjunto de reducciones de 1 a ½ pulgada, 2 ménsulas con tornillos, 2 niples cromados con roseta) Se aclara que los mismos serán colocados y puestos en funcionamiento por las empresas contratadas a cargo del Mantenimiento Preventivo de los Edificios Educativos para el presente año. Se deberá cumplir con los protocolos establecidos en el marco de la pandemia Covid - 19 al momento de la entrega. De presentar el PROVEEDOR inconvenientes en el cumplimiento del plazo de entrega, deberá notificar de forma fehaciente al ORGANISMO LICITANTE, quien evaluará la posibilidad del otorgamiento de una prórroga en el plazo de entrega. Asimismo, con la entrega de los radiadores, el/los adjudicatario/s, deberán presentar la garantía de los mismos.	40.00


Silvia Beatriz González
Dir. Gen. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2022

Pieza Administrativa E Nro. 10363- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 17/03/22

Apertura: 22/3/2022 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/512 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Memo	(Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

.....
Firma y Sello Responsable


Silvia Beatriz
Dir. Gral. de Adm. Financiera e OTRAS y Servicios
M.E.C.C. y T.

TOTAL :\$

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago	Decreto N° 674/11, Art. 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA CON POSIBILIDAD DE PRORROGA
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Prefectura Naval N° 355
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	HASTA FECHA DE APERTURA



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00006/2022

Pieza Administrativa E Nro. 10363- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 512 FE LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO N°26075 MECCT

Fecha: 17/03/22

Apertura: 22/3/2022 15:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

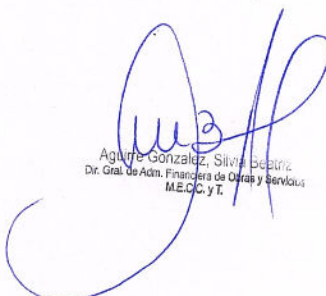
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/512 7 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de presentación de ofertas:	Av. Belgrano N° 319, 1 er piso- oficina 2 - compraseducacion.tdf@gmail.com		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Av. Belgrano N° 319, 1 er piso- oficina 2 - compraseducacion.tdf@gmail.com		
	Vigencia del Contrato:	-----		
	Garantía de Oferta:	No se requiere		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	NO		



Agustina González, Silva Bobatz
Dir. Gral. de Adm. Financiera de Obras y Servicios
M.E.C.C. y T.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE AGUIRRE GONZALEZ SILVIA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
18/03/2022 10:36